

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 39 / SOLICITUD 41-2018 / 07-03-2018 / RESP. /12-03-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “ CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, FECHA DE INGRESO 21 DE OCTUBRE DE 2013 Y RETIRO DE LA INSTITUCIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2017, ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANTERIORMENTE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL CARGO DE TÉCNICA Y COLABORADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “F”, 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL DEL TIEMPO DE SERVICIO, A NOMBRE DE LA EX EMPLEADA [REDACTED]**, quien según registros laboró en ésta institución durante el periodo del 21 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2017. b) Por la información requerida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN